

# CONVOCATORIA PARA ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE JUEZ MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUANITO DE ESCOBEDO

#### PRIMERA. CARGO VACANTE

Se convoca a la sociedad en general a participar como candidatos para ocupar el cargo vacante de:

I. Una plaza de Juez Municipal en la Dirección de Juzgado Municipal del Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco.

### SEGUNDA. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA JUEZ MUNICIPAL.

De conformidad a lo establecido por el artículo 57 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, podrán participar como candidatos para ocupar el cargo de Juez Municipal, todos aquellos ciudadanos que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

I. Ser mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Ser nativo del municipio de San Juanito de Escobedo o haber residido en él durante los dos últimos años, salvo el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo público dentro del territorio mexicano;

III. Tener al menos veinticinco años cumplidos al día de su designación;

IV. Tener por lo menos la enseñanza media superior;

V. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad; y no haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional.

# TERCERA. LUGAR, FECHA Y ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA ASPIRANTES A JUEZ MUNICIPAL.

Para participar en la Convocatoria, los aspirantes para Juez Municipal, deberán entregar los siguientes documentos, así como tres copias simples de cada uno de ellos:

I. Escrito libre con firma autógrafa donde se especifique el cargo en que se está participando, y se inscriba la siguiente leyenda: "Acepto todos los términos, condiciones y procedimientos establecidos en la Convocatoria para aspirantes a ocupar el cargo de juez municipal. Dirección de Juzgado Municipal de San Juanito de Escobedo".

II. Carta suscrita "bajo protesta de decir verdad", con firma autógrafa, en la que los aspirantes a ocupar el cargo de juez municipal manifiesten que cumplen con todos los requisitos señalados en el artículo 57 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

III. Copia certificada de Acta de Nacimiento o extracto certificado de la misma.

IV. Copia certificada del Certificado de estudios de enseñanza media superior o en su caso del Título o Cédula Profesional debidamente registrada ante la Dirección General de Profesiones del Estado de Jalisco.

V. Constancia de no antecedentes penales con una antigüedad no mayor a sesenta días.

VI. Currículum Vitae.

VII. Carta de recomendación.

VIII. Carta de recomendacion.

VIII. Carta de Residencia de al menos dos años expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, cuando el aspirante que participe, no sea nativo del Municipio de San Juanito de Escobedo.

Los aspirantes deberán entregar los documentos que anteceden y sus respectivas copias en la Dirección de Juzgado Municipal, ubicada en Calle Morelos número 32, Colonia Centro, código postal 46560, San Juanito de Escobedo, Jalisco, entre el 15 y el 17 de octubre de 2018, dentro del horario entre las 9:00 y las 15:00 horas.

Los documentos entregados no serán devueltos a los aspirantes en ningún tiempo, ya que forman parte integral del expediente del proceso de elección. Toda la documentación que se reciba será tratada con carácter de confidencial y con apego a lo señalado en los ordenamientos legales aplicables sobre transparencia y acceso a la Información y protección de datos personales.

## CUARTA. MECANISMO DE ELECCIÓN.

La selección del nuevo Juez Municipal será dentro de la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juanito de Escobedo, convocada para las 09:00 nueve horas del día 18 dieciocho de Octubre del año 2018 dos mil dieciocho; en ella se presentaran los expedientes de cada uno de los postulantes, integrados con los



documentos enlistados en el punto anterior, presentando cada uno al pleno de dicha autoridad, quienes evaluaran sobre la idoneidad de los candidatos a ocupar el puesto a través del mecanismo que determine adecuado.

Una vez que se haya tomado determinación sobre el nuevo titular del Juzgado Municipal, este se hará del conocimiento de los postulantes vía oficio, solicitando la inmediata presentación de Juez electo, para que inicie los trabajos de entrega recepción y toma de protesta.

#### QUINTA. TOMA DE PROTESTA Y FECHA DEL NOMBRAMIENTO

La Presidente Municipal deberá tomar la protesta de ley con apego al artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco al candidato que haya sido electo para ocupar el cargo de Juez Municipal.

# SEXTA. DE LA INCORPORACIÓN AL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JUANITO DE ESCOBEDO.

Una vez electo el aspirante a Juez Municipal, se ordena a las dependencias municipales correspondientes llevar a cabo el trámite administrativo correspondiente para su incorporación a laborar.

### SÉPTIMA. CASOS NO PREVISTOS

Cualquier caso no previsto en la presente Convocatoria o en la legislación será resuelto por la Dirección de Juzgado Municipal conforme a las disposiciones aplicables.

### OCTAVA. DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Toda la documentación e información que derive del proceso de elección Juez Municipal será susceptible de transparentarse, con excepción de la que tenga carácter de reservada o confidencial tal y como lo señalan los ordenamientos legales aplicables sobre transparencia y acceso a la Información pública y protección de datos personales.

#### NOVENA. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Ordénese la publicación de la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal de San Juanito de Escobedo, y en la página web institucional del Municipio.

San Juanito de Escobedo, Jalisco a 1º de octubre de 2018

San Juanito de Escobedo, Jalisco a 1º de octubre de 2018

Presidenta Municipal

Presidenta Municipal

Secretario del Ayuntamiento